

Cada trabajador ha dejado de recibir \$ 44 millones por horas extras nocturnas y festivas en los últimos 23 años: MinTrabajo

Bogotá, 28 de abril de 2025

En los últimos 23 años, cada trabajador colombiano ha dejado de percibir cerca de \$ 44 millones en horas extras, dominicales, festivos y recargos nocturnos, que fácilmente equivaldrían a la cuota inicial de una vivienda.

Así lo aseguró el ministro de Trabajo y Seguridad Social, Antonio Sanguino, durante el consejo de ministros de este lunes en la Casa de Nariño, donde explicó los alcances de las 12 preguntas que serán puestas a consideración del Senado de la República.

Frente a la pregunta número 2 que plantea: “¿Está de acuerdo con que se pague con un recargo del 100 % el trabajo en día de descanso dominical o festivo? Sí o No”, el ministro de Trabajo explicó que “la Reforma Laboral busca horarios dignos con ingresos justos para todos los trabajadores”.

Explicó que la jornada laboral diurna termina a las 6:00 de la tarde, y en adelante tendrá un recargo de 75 % por hora extra nocturna, y 35 % por hora extra diurna.

“El cálculo llega a más de 21 millones de pesos dejados de percibir desde hace 23 años. La reforma laboral devuelve ese derecho para que los y las trabajadoras recuperen sus recargos y puedan tener un ingreso digno por su labor. Es decir, cada trabajador colombiano ha dejado de percibir más de 21 millones de pesos en recargos de horas nocturnas. Y lo que ha dejado de recibir por recargos dominicales y festivos en estos 23 años equivale a 22,8 millones, es decir, más de 44 millones desde la contrarreforma laboral del año 2002”, aseguró.

Por su parte, el presidente Gustavo Petro aseguró que esa contrarreforma “le hay impedido a millones de trabajadores acceder a una vivienda digna, porque 44 millones de pesos es la cuota inicial de una casa. Eso hubiera reactivado la economía, porque se generan muchos empleos para la construcción”, dijo.

El ministro Sanguino añadió que la pregunta 2 de la consulta popular reconoce los derechos laborales de todas y todos los trabajadores del país y de sectores tradicionalmente excluidos, como trabajadoras domésticas, madres comunitarias, campesinas y trabajadores del campo, personas en condición de discapacidad, jóvenes y en general aprendices del Sena y de instituciones similares, y trabajadoras, trabajadores informales y trabajadoras de plataformas digitales de reparto.